



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000028

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004900

**María Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de febrero de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.; y, de la protocolización del acta de Junta General de 16 de abril de 2008 conferida el 18 de septiembre de 2008 y ante el mismo, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.08.1542 de 17 de noviembre de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No.1106 de 12 de noviembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$1.564,00 a US\$7.760.00 y la reforma de estatutos de la compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A. en los términos constantes en la referida escritura y de la protocolización del acta; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura, la protocolización del acta y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública y de la protocolización del acta.

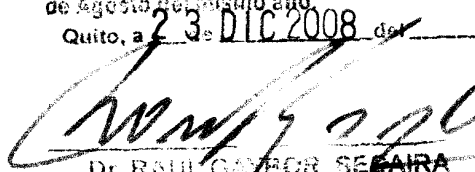
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de noviembre de 2008.


Dra. María Esperanza Fuentes Valencia

**MEG/pcs.
EXP.86126
Tr.01.1.08.000988**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4727
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 de DIC 2008 del



Dr. RAUL CAYBOR SOSA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

